FL 03 39

Segundo curso de Lengua y Literatura Griegas, tema 16, ejercicios prácticos sobre el tema 16. Por los profesores José María Lucar de Dios, Pedro Bádenas de la Peña y Concepción Morales Otal. Nuestro intento constante de ofrecer al alumno un apoyo práctico a lo ya explicado en la lección correspondiente de la unidad didáctica que estamos estudiando en cada momento, se nos hace quizá hoy un poco más difícil ante la labor de hacer prácticas sobre el género y el número gramatical.

Leeremos fragmentos de Platón correspondientes a las leyes, donde abiertamente habla de la identificación de política y filosofía en la realización práctica de su estado ideal. Tendremos una vez más la segunda antología griega a nuestra disposición, abierta por las páginas 230 y siguientes. El estudio del género y el número parece, a primera vista, algo sencillo, pero los hechos y el estudio detenido de los mismos nos evidencian lo contrario.

La lengua griega, como la mayoría de las lenguas, no nos ofrece un panorama excesivamente claro en el que nos es fácil separar las parcelas correspondientes a cada género, ya que éstos se solapan entre sí invadiendo sus respectivos terrenos. Hemos estudiado, por ejemplo, que al neutro le corresponde el campo de los seres inanimados. Sin embargo, también puede verse seres inanimados con género masculino y femenino al revés.

Tampoco son claras las divisiones entre la esfera de lo masculino y lo femenino, ya que una y otra se interfieren en el campo del contrario en repetidas ocasiones. El problema del género gramatical ocupó a los gramáticos ya desde antiguo, y tenemos noticias de que Protágoras y Aristóteles trabajaron sobre este tema. Sobre todo les preocupa a los estudiosos de la gramática el porqué de la repartición de los géneros.

Para explicar este fenómeno tenemos dos teorías, ya en época moderna, que pretenden dar una explicación convincente a este hecho por dos caminos diferentes. Jacob Grimm y Carl Bruckmann. El primero da una interpretación romántica, pero que no se aleja demasiado de la lengua arcaica, y explica esta repartición basándose en el hecho de la personificación.

Efectivamente, para el hombre primitivo todo está personificado y dotado de vida, según el papel que corresponde a cada concepto, y según se identifique su misión con la que desempeña el hombre o la mujer. Piénsese en pares de oposición como Sol y Luna, Tierra, Cielo, etc. Pero es imposible pensar en esta intención para todos los casos, aunque responde a una realidad primitiva en los estadios de lengua más antiguos.

La segunda teoría, defendida por Bruckmann, da una interpretación más fría de los hechos, explicándolos como puramente gramaticables. Los nombres con sufijo "-ía", tendrían valor femenino, y los con "-ó", valor masculino. Piense este autor que en los casos en que se da la personificación, ésta sería posterior a la existencia del género, y por lo tanto se ajustaría a este género ya existente.

Como ya sabemos, la división más antigua se da entre animado e inanimado, y posteriormente se distingue también entre masculino y femenino dentro ya de los animados. A continuación vamos a comentar algunos de los ejemplos que nos ofrece el texto de Platón. Así, en la página 230, en la primera línea, encontramos la forma PACEI.

Pertenece a la flexión PASOS-PASUS, bajo la que se agrupa un abundante número de neutros, relacionados en su mayoría con raíces verbales. Como se recordará, PASOS pertenece a la raíz PAS, que encontramos también en el verbo PASJO, procedente de PAS, más sufijo ESCO, que acabando PASJO. De esta misma raíz, en grado E, tenemos otro sustantivo neutro, PENSOS, dolor, duelo.

En esta misma página, en la línea 2, podemos comentar PHYSIN NATURALEZA, lo que es natural, lo que no se adquiere. Representa un tipo importante de femeninos abstractos, también relacionados con verbos. Es el sufijo SYS lo que los caracteriza.

En el caso de PHYSIS NATURALEZA, lo relacionamos con PHIO. Perteneciente a este mismo grupo, tenemos ejemplos como CESIS, relacionado con TICEMI, que sirve en griego para exponer un concepto opuesto al de PHYSIS. CESIS se refiere a aquello que se adquiere por distintos motivos, que no es natural.

A este mismo grupo de sustantivos corresponde la forma OIKESEI, de la línea 3ª de esta misma página. Significa habitación, y está relacionada con el verbo OIKEO, que a su vez se relaciona con OIKIA, y todas las demás palabras que conocemos pertenecientes a esta misma raíz. Sobre OIKEO se forma el sustantivo masculino OIKETES, con el sufijo de agente ya conocido TES.

En la línea penúltima de la página 231, encontramos dos femeninos más pertenecientes a este mismo grupo. Uno de ellos es LUSIN, liberación, relacionado con el verbo LIO. Y también la forma IASIN, curación, de la misma raíz que provee el agente IATROS, médico, o el verbo IAOMAI, curar.

En la página 230, línea 4, encontraremos TEN-EISODON, femenino, como podemos constatar por el artículo, a pesar de la apariencia de masculino por la terminación en ON. Nos damos cuenta fácilmente de que estamos ante una palabra compuesta de la preposición EIS y JODOS, camino, palabra a la que merece la pena dediquemos un breve comentario. Su género femenino lo explican muchos autores como un resto de la personificación a la que nos hemos referido al principio de nuestra emisión, imaginando que el camino representa lo pasivo, lo hollado por el pie, o también, por su viacer en él, una representación anatómica de lo cóncavo, como en el caso de la nave, y atribuir a estos motivos el que tenga género femenino, a pesar de su forma externa masculino, ya que todo esto hace pensar en la mujer.

En el caso que nos ocupa, EISODOS significa entrada, por estar compuesto de la preposición EIS. En esta misma línea, encontramos FOS, luz, forma contracta de FAOS, neutras, ambas formas, naturalmente, que se relacionan con la raíz de FAINO, mostrar, como ya vimos en emisiones anteriores. Queremos notar la existencia de una palabra parecida, FOS, FOTOS, que

significa hombre, ser humano.

Se diferencia de luz por el acento, circunflejo en el caso de luz, y agudo para la significación de hombre, y también por el género. Al grupo de sustantivos neutros corresponde, también, en la línea 5 de esta misma página, la forma SPELAYON, cueva, y en la línea 8, PYROS, que pertenece a la flexión PYR-PYROS. Es un neutro en griego, pero el concepto de fuego es sentido como masculino en otras lenguas indoeuropeas, como por ejemplo, en latín IGNIS.

En griego nos choca que PYR sea neutro, ya que el concepto de fuego se ha sentido siempre como agente en bastantes ocasiones. Piénsese, por ejemplo, en los presocráticos, que veían en el fuego uno de sus famosas ARHAI, principios creadores. En la línea 12 podemos comentar PARAPHRAGMA y ZAUMATA, que pertenecen a flexiones neutras habituales.

Y en la primera línea de la página 231, veamos TEIKION, neutro, con el sufijo ION de diminutivo, que siempre son neutros. En cuanto al número gramatical, el uso, en este pasaje, es el esperado, en realidad. Solo existen cambios cuando hay un interés estilístico, o en textos en los que encontramos el empleo del dual por un interés especial del autor en emplear arcaísmos, o para marcar más exactamente esta dualidad.

En nuestro texto vamos a limitarnos a comentar en la página 231, línea 3, la forma TZOA, neutro plural, aunque significa seres vivos y, por tanto, animados, y que aparece muchas veces en griego con la construcción típica del neutro en plural más verbo en singular. Pasamos a continuación a la presentación de textos de Platón, continuando con una pequeña selección de las leyes. La traducción de los fragmentos leídos corresponde a la de Pavón y Fernández Galeano, editada en el Instituto de Estudios Políticos Madrid 1970.

En relación con lo dicho en el apartado de explicaciones complementarias del tema 16, sobre la identificación de los planos individual y colectivo, así como sobre la necesidad del gobierno, de los filósofos, vamos a exponer algunas cuestiones de interés que conectan, además, con lo dicho en esta misma sección de la emisión anterior correspondiente al tema 15. Platón, después de dar las indicaciones sobre cómo y en qué forma debe ordenarse en lo económico la ciudad por él soñada, insiste en la gran dificultad de dar leyes a una colectividad humana. En efecto, el legislador queda expuesto a los azares de la guerra, las epidemias, etc.

A este respecto, dice Platón, en ley 709a. Iba a decir que ningún hombre legisla nunca nada, sino que son los azares y sucesos de toda clase que acaecen de mil maneras los que nos legislan todo. La guerra, en efecto, derriba regímenes y cambia las leyes, y lo mismo la estrechez de una mala pobreza.

Sin embargo, por encima de esto está el Dios de Platón, de quien, en último término, emana la fuerza que inspira al legislador, a quien se relaciona, con el piloto de un barco, en una vuelta tradicional al tema típico de la nave del Estado, tan frecuente a lo largo de la historia del pensamiento griego. Dice Platón, en 709b, Dios lo es todo, y con Dios la fortuna y la ocasión gobiernan todos los asuntos humanos. Más templado, sin embargo, es conceder que a estos

elementos acompaña un tercero, que es el arte, porque, en tiempo tormentoso, se agregue el arte del piloto a la oportunidad que se ofrezca, lo pongo yo, como mucho, más ventajoso que lo contrario.

Platón piensa que hay que convencer a los colonos de su ciudad ideal de que quien en realidad va a estar al frente de aquella es la divinidad, y con ella la justicia, la mesura y la templanza. Los que siguen esas virtudes pueden considerarse felices, y quienes no, tendrán que someterse al castigo. Este pensamiento es totalmente opuesto al de la sofística.

Para Protágoras, por ejemplo, es el hombre la medida de todas las cosas. Mientras que en el sistema platónico, el centro no es el hombre, sino Dios. Tal pensamiento se desprende del siguiente fragmento, leyes 716c.

Están hablando Clinias y el Ateniese. Dice Clinias, todo hombre debe disponerse a ser de los que siguen a Dios, dice el Ateniese. El Dios, ciertamente, ha de ser la medida de todas las cosas, mucho mejor que el hombre, como por ahí suelen decir.

El que haya de ser amado por este Dios es necesario que se haga a sí mismo, hasta donde alcance sus fuerzas semejante a él, pues el malvado es impuro en su alma, y el bueno es puro. En el libro IX de las Leyes, Platón trata del ordenamiento procesal y penal, con la misma minuciosidad con que ha ido cuidando, a lo largo de este diálogo, todos los aspectos de la dirección de la ciudad. Pero lo que aquí nos importa resaltar es el pensamiento que subyace a las normas y preceptos que Platón prevé para cada caso que sea necesaria la aplicación de la ley.

En este sentido, a lo que apunta Platón es a la intencionalidad, al ánimo con el que se ha causado el daño. Así, el que delinque en realidad es un enfermo, en lo que al alma se refiere. Ante ello, según Platón, caben dos soluciones.

Una, la reparación del perjuicio realizado. Otra, el intentar curar al que en su ignorancia intelectual y moral ha cometido el delito. Si el ciudadano no se cura de su enfermedad, debe recibir diversas penas, incluso la muerte.

A este respecto, oigamos la opinión de Platón en Leyes 862. Cuando alguien cometa un acto injusto, grande o pequeño, la ley le enseñará y le forzará a no osar nunca jamás hacer voluntariamente semejante cosa. Esto además del pago del daño.

Pero si el legislador se da cuenta de que hay alguien incurable en esta materia, ¿qué pena y qué ley se impondrá a esta clase de hombres? Reconociendo que para ellos mismos no hay ventaja en vivir y que partiendo de esta vida podrían beneficiar doblemente a los demás por servirles de escarmiento contra la injusticia y por dejar la ciudad libre de malvados, ese legislador ha de poner, por la fuerza, la muerte como castigo de tales delitos. El fondo de estas palabras responde a los mismos planteamientos que Platón hace en otros lugares. El hombre común no vive más que de apariencia, por lo que llega a actuar sin un conocimiento exacto.

Vimos como en el mito de la caverna el filósofo es el único capaz de liberarse de las cadenas que le impiden contemplar las esencias. Esto, traspuesto en términos legales y políticos, es lo que conduce al gobernante a actuar de ese modo ante quien no ha sabido o no ha querido aceptar como ciertas las enseñanzas de quienes lo dirigen. La función educadora, la paideia, no la pierde nunca de vista Platón, con lo que la ley debe quedar formalizada en una redacción apropiada, como otras obras literarias, en forma didáctica y razonable, con un enfoque paternal para mayor sensación de protección para quienes son sus destinatarios.

Dice así Platón en Leyes 859b. Lo recto es que, de todo cuanto se escribe en las ciudades, los escritos concernientes a las leyes, cuando los desplegamos a nuestra vista, se muestren con mucho los más hermosos y mejores, y que los demás, o se ajusten aquellos, o, si no se ajustan, resulten objeto de irrisión. La redacción de las leyes debe hacerse en las ciudades de modo que lo compuesto aparezca en los tonos propios de un padre y de una madre amantes y sensatos.